



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 07 de Junio de 2022 ante el notario que autoriza, por ESMAX DISTRIBUCION SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 11751 - 2022.-

Santiago, 08 de Junio de 2022.-



123456934588
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456934588.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456934588.-

JOH/17

REPERTORIO N° 11.751-2022

FD

M. 685665.-

PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO

**"CONCURSO AQUÍ TAXI: TU CARGA DE ESTANQUE CON \$500 DE
DESCUENTO POR LITRO"**

ESMAX DISTRIBUCION SpA

Protocolización de las Bases y Condiciones Concurso "CONCURSO
AQUÍ TAXI: TU CARGA DE ESTANQUE CON \$500 DE DESCUENTO POR
LITRO" de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, suscrito con fecha siete de
junio de dos mil veintidós, solicitado por don Nicolas León
G., que consta de ocho páginas, que se agrega al final de mis
Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **OCHENTA Y
NUEVE**.

Santiago, 07 de junio de 2022.-

Pag: 2/11



Certificado N°
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

UTILIZADA



BASES Y CONDICIONES CONCURSO

"Concurso Aquí Taxi: tu carga de estanque con \$500 de descuento por Litro"

En Santiago de Chile, a 07 de Junio de 2022, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N° 79.588.870-5, en adelante indistintamente el "Organizador" o "ESMAX", ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre "**Concurso Aquí Taxi: tu carga de estanque con \$500 de descuento por Litro**", en adelante indistintamente el "concurso", que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las "Bases":

1. Participantes:

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, ser titular de una cuenta de correo electrónico, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el "Participante" o los "Participantes".

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de



participar en el presente Concurso, se entenderá que los Participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2. Vigencia:

El presente concurso tendrá Vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 00:00 horas del día 08 de Junio de 2022 hasta las 00:00 horas del día 08 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo de Vigencia" o el "Plazo".

Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo de Vigencia, las siguientes acciones copulativas:

- a) Registrarse a través de Formulario Aquí Taxi en el sitio web <https://registropetrobras.petrobrasdistribucion.cl/p/aquitaxi> para participar en el concurso.
- b) Para el registro, los participantes deberán llenar todos los campos obligatorios de este formulario: Nombres, Apellidos, número de cédula de identidad, correo electrónico, celular, patente, región, comuna y aceptación de política de privacidad online y uso de datos. La patente ingresada será validada como Taxi con la base central de registro de conductores públicos proporcionada por el Ministerio de Transporte de Chile. Cada registro otorga solo una posibilidad de participar. ESMAX, no se hace responsable por inscripciones fuera de plazo, fallidas, erróneas o falsas.
- c) Solo se considerarán inscripciones válidas, las ingresadas durante el Plazo de Vigencia de este concurso y con datos previamente validados como vehículos inscritos en base de Transporte Público del Ministerio de Transporte.
- d) Cada número de cédula de identidad registrado tendrá una posibilidad de ganar,



Certificado
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



independiente del número de veces que se registre en el formulario web.

4. Sorteo y Selección de los Ganadores:

Esmax realizarán un sorteo entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases, mediante tómbola electrónica aleatoria con sistema "random", y seleccionará a los Ganadores, según se detalla a continuación:

El sorteo señalado, se realizará el **martes 12 de Julio de 2022** y de sus resultados se levantará un acta, en la cual se indicará: nombre completo de los ganadores, números de sus cédulas de identidad y números de patente con el cuál se registraron y participaron en el Concurso.

Con todo, el sistema "random" será el encargado de elegir al azar a un (1) ganador por día de concurso, según el Plazo de Vigencia. Es decir, se realizará un solo sorteo con **30 ganadores totales** como resultado.

Para constancia de los participantes, el Sistema "random" grabará y dejará un registro digital del sorteo del Premio y la elección de los Ganadores, el cuál será publicado en la página web www.petrobrasdistribucion.cl al quinto día hábil posterior a la fecha del sorteo, y estará a disposición del público por un periodo de seis meses contados desde la fecha de publicación.

Cada Ganador, con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

5. Premio:

En el marco del presente Concurso, se elegirá a los Ganadores de la forma indicada en el número precedente.

Pag: 6/11



Certificado Nº
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



A cada Ganador se le asignará un descuento de \$500 (quinientos pesos) por litro de Producto en una siguiente carga.

El Premio tiene un plazo para ser cobrado desde las **00:00 horas del día 25 de Julio de 2022 hasta las 00:00 horas del día 14 de Agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo de Cobro del Premio".

El ganador podrá acceder a este descuento en todas las estaciones Petrobras adheridas, indicadas en el siguiente Link: https://www.petrobrasdistribucion.cl/wp-content/uploads/2021/03/EDS_AQUITAXI_.pdf

El descuento será aplicable en una sola transacción, con un monto máximo de carga por cédula de identidad ganadora de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), y podrá ser aplicable cualquier día de la semana en productos Gasolinas y Diésel, o también denominado como "Producto", dentro del Plazo de Cobro del Premio.

El descuento será proporcionado directamente en la estación de servicio de marca Petrobras adheridas, sólo con la indicación de la cédula de identidad de cada Ganador.

El descuento será otorgado a través de una rebaja directa del precio de Producto por litro en el surtidor en la estación servicio adherida donde se cobre el premio. El descuento no es aplicable al monto final post carga o monto final de la boleta.

El premio no incluye: Descuento en Kerosene u otros productos comercializados en estaciones de servicio Petrobras que no sean Gasolinas y Diésel.

Otras Condiciones del Premio: El Premio es intransferible a terceros distintos de los Ganadores, identificados con sus números de cédulas de identidad. El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otra especie. El descuento no es acumulable con otros descuentos en punta en la transacción donde se aplique este descuento.



Certificado
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6. Notificación y Entrega de los Premios:

El ganador será contactado y notificado únicamente vía correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el formulario de inscripción del concurso en <https://registropetrobras.petrobrasdistribucion.cl/p/aquitaxi> dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha comunicación se le detallarán los términos y condiciones del Premio y los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número precedente.

El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presentes bases.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los correos electrónicos enviados por el Organizador dentro de un plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la notificación, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa y por escrito de El Ganador, respecto del premio, el tratamiento de datos personales y/o el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- d) No use o utilice el Premio dentro del Plazo de Cobro del Premio.

7. Protección de Datos Personales:

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso, y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, como para ejercer acciones de marketing directo.

Los Ganadores, aceptarán y autorizarán expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz, puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de



los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales. La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Se informa a los Participantes, quienes deben aceptar y autorizar expresamente que, los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de ESMAX, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

La falta de aceptación expresa respecto del tratamiento de datos para el presente concurso, ya sea por parte de los participantes como de los Ganadores, dará derecho al Organizador a excluirlo de participar del concurso y/o a no otorgar el premio.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- Toda materia relativa al Concurso se registrará exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobras.cl o a través de las redes sociales de Petrobras Chile.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada Participante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante



Certificado
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.

- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo del Ganador.
- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- La carga del combustible sin descuento aplicado entregado como premio, es de cargo del Ganador.
- Cualquier trámite que requiera el premio para ser utilizado, tales como permisos obligatorios, patentes, seguros y cualquier otro, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador. Así mismo, los trámites correspondientes al cambio de dueño u otros similares.
- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.
- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de

Pag: 10/11



Certificado Nº
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.


9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Petrobras www.petrobras.cl y sus redes sociales oficiales, entre ellas: en el Instagram de Petrobras Chile @petrobraschile y en el Facebook de Petrobras Chile @EstacionesPetrobrasCL. Adicionalmente han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE8.... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº 11781-2022
DE FECHA 07-08-2022 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº 89
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



Certificado
123456934588
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

